

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL SERVICIO DE CUBAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. EN SEVILLA Y MÁLAGA.

1.-Introducción.

El presente expediente pretende definir las características y requisitos necesarios para la contratación del servicio de cubas y gestión de residuos para los centros de trabajo de RTVA en Sevilla y Málaga.

En la actualidad el servicio de cubas y gestión de residuos para los centros de producción de RTVA en Sevilla y Málaga se encuentra contratado con la empresa CTC SERVICIOS AMBIENTALES S.L. con una duración inicial de dos años desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022, una primera prórroga de 1 de abril de 2022 a 31 de marzo de 2023 y una segunda prórroga de 1 de abril de 2023 a 31 de marzo de 2024.

Con fecha 21 de noviembre de 2023 se inició por parte del departamento de Servicios Generales la tramitación del expediente EC/1-029/23 "Servicio de cubas y gestión de residuos en los centros de producción de Sevilla y Málaga" para dar continuidad al servicio, expediente que quedó desierto por ausencia de ofertas presentadas.

Sondeado el mercado, la conclusión fue que el límite del presupuesto asignado al expediente era escaso, sobre todo tras la implantación del Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertederos.

2.-Objeto.

El objeto del contrato es determinar las especificaciones técnicas en cuyo marco el adjudicatario del contrato debe desarrollar el servicio de puesta a disposición y retirada de cubas y la posterior gestión de los residuos en ellas depositados, atendiendo así las necesidades de las instalaciones y edificios de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión (en adelante RTVA) situados en las provincias de Sevilla y Málaga.

Se trata de un servicio que por su especialidad no puede atenderlo directamente la RTVA, por lo que se procede a la tramitación del presente expediente para que se contrate a una empresa especializada con capacidad para atender este servicio.

3.- Elección del procedimiento de licitación.

El procedimiento a seguir para la selección de la empresa será, por cuantía, el simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

4.- Plazo de ejecución.

La duración del contrato será de dos años a contar desde el 1 de abril de 2024.

El contrato podrá prorrogarse por periodos anuales con un máximo de dos años, manteniéndose para ello las mismas condiciones técnicas, jurídicas y de precios que resulten de la adjudicación.

Estas prórrogas serán obligatorias para el adjudicatario según el art. 29 de la LCSP.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	29/02/2024 08:24:40	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4CA4K74KL7RKQX6QBJ9P8L3N6P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	06/03/2024 13:03:44	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4L4AZTZHZVJZQR4HQD8B3LTSY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- Criterios de solvencia.

No se exigen.

6.- CPV's relacionados con el objeto del contrato.

CPV: 90533000-2 Servicios de gestión de vertederos.

7.- Condiciones especiales de ejecución.

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir la siguiente condición que funcionará como esencial o de especial ejecución, de tal suerte que su incumplimiento generará la resolución del contrato a instancia de CSRTV:

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

8.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

- Presupuesto base de licitación: 13.000,00 € (trece mil euros)
- IVA 21% 2.700,00 € (dos mil setecientos euros)

Valor estimado del contrato (IVA NO incluido): El valor estimado para los dos años de contrato más las dos posibles prórrogas anuales asciende a la cantidad de 26.000,00 € (veintiséis mil euros).

El desglose del presupuesto por empresas es:

- 5.000,00 € (cinto mil euros) RTVA
- 8.000,00 € (ocho mil euros) CSRTV

9.-Lugar y prestación del servicio.

SEVILLA:

- Edificio RTVA San Juan de Aznalfarache
Carretera San Juan a Tomares, km 1'3
41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla)
- Edificio RTVA Pabellón de Andalucía
Avda José Gálvez, s/n
Isla de la Cartuja
41092 Sevilla

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	29/02/2024 08:24:40	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4CA4K74KL7RKQX6QBJ9P8L3N6P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	06/03/2024 13:03:44	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4L4AZTZHZVJZQR4HQD8B3LTSY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Edificio Canal Sur Isla de la Cartuja
C/ Matemático Rey Pastor y Castro, s/n
Isla de la Cartuja
41092 Sevilla
- Nave del Polígono del Manchón
C/Alginet, 23
Tomares
41940 Sevilla.
- Edificio Canal Sur en Polígono Pisa
C/ Diseño nº 1
41927, Sevilla.

MÁLAGA:

- Avda Velázquez 307
29004 Málaga.

10.- Insuficiencia de medios.

La propia especialidad del servicio y sus condiciones de prestación requieren una actividad que queda completamente fuera del objeto de la RTVA, de ahí la necesidad de acudir a la contratación de empresas externas especializadas para este tipo de actividad.

11.- División por lotes.

Por la escasa cuantía del contrato no resulta eficiente su desagregación en lotes por cada una de las provincias.

12.- Financiación.

En RTVA se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación documentada en SAP en la orden O1NGACUBA124, a ejecutar en 2024, 2025 y 2026 por importe de 5.000,00 € (cinco mil euros).

En GIRO se ha reservado crédito con el documento contable A CONT 2024 0120598246 de la partida presupuestaria G/52C/22700/00, con imputación presupuestaria a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 según el desglose siguiente:

- 1.666,67 €	2024
- 2.500,00 €	2025
- 833,33 €	2026

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	29/02/2024 08:24:40	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4CA4K74KL7RKQX6QBJ9P8L3N6P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	06/03/2024 13:03:44	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4L4AZTZHZVJZQR4HQD8B3LTSY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para 2025 y 2026, periodos a los que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

En CSRTV se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación documentada en SAP en la orden O2NGACUBA124 con la siguiente distribución por ejercicios:

Ejercicio	Importe sin IVA
2024	3.000,00 €
2025	4.000,00 €
2026	1.000,00 €
Total	8.000,00 €

En Sevilla, a la fecha de la firma.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	29/02/2024 08:24:40	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4CA4K74KL7RKQX6QBJ9P8L3N6P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	06/03/2024 13:03:44	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4L4AZTZHZVJZQR4HQD8B3LTSY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	